

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Señor Juez, le informo que se encuentra vencido el traslado concedido del avalúo, sin que se presentaran observaciones. A despacho.

Caucasia, 14 de julio de 2022

RUBIELA INÉS ÁNGEL GUTIÉRREZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05154311200120000002200
Decisión: Aprueba avalúo

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el despacho APRUEBA el avalúo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-110980 de la ORIP de Medellín zona sur, por la suma de \$685'768.500, por no presentarse observaciones.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4e62ecaf3fa0c3b730620577446acbf56412ead66632d0919092e92401b3cfc**

Documento generado en 14/07/2022 11:12:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>